

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23041 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del trlc, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 924/2020 por auto de fecha 30 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por conclusión de las operaciones liquidatorias relativo a Dña. Fiona Ferrer Leoni, con dni nº 43114524N, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Cesa en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

4º.- Se reconoce a Dña. Fiona Ferrer Leoni el beneficio parcial y provisional del pasivo insatisfecho, en los términos que constan en la resolución.

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210028988-1